



**GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE DE LA POLICÍA NACIONAL
"MAYOR GALO E. MIÑO JARRÍN"**

Oficio No. 2009-2905-GIR-PN
Pusuquí, 24 de noviembre del 2009

Señor

Jorge Luis Gonzales Tamayo

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN

Presente



De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para poner en su conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en el Art 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de igual manera el Art 98 numeral 2.1 Del Reglamento General de la Ley Orgánica, mediante resolución No **009-2009-GIRQ-AJ**, de fecha 23 de noviembre del 2009, he procedido a realizar la contratación bajo Régimen Especial el servicio de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE DE LA POLICIA NACIONAL**", con el taller especializado **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL EICA S.A.** Razón por la que me permito adjuntar copia certificada de la mencionada resolución, para que se disponga su publicación en el portal de Compras Públicas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Art 99, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional Compras Públicas.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo a usted, mi sincero agradecimiento.

Muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



LENIN BOLAÑOS PANTOJA
TCNL. DE POLICÍA DE E.M.
COMANDANTE DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE
DE LA POLICIA NACIONAL "MAYOR GALO E. MIÑO JARRÍN"



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
"GRUPO DE INTERVENCION Y RESCATE" QUITO**

RESOLUCION Nro. 009-2009-GIRQ-AJ

CONSIDERANDO:

Que mediante Registro Oficial No 395, del lunes 4 de agosto del 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la cual se establecen los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las funciones del Estado.

Que mediante Registro Oficial No 588, del 12 de mayo del 2009, se expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el Instituto Nacional de Contratación Pública, mediante resolución No 027-09 de 16 de junio del 2009, expide las normas complementarias para el Régimen Especial.

Que la ley del Sistema Nacional de Contratación Pública en su art 2 Régimen Especial, dispone que se someterán a la normativa que se dicte para el efecto; las contrataciones entre otras la descrita en el numeral 8, que establece "los que celebren el Estado con entidades del sector Público, éstas entre sí, o aquellos con empresas cuyo capital suscrito pertenezca. Por lo menos en 50% a entidades de derecho Público"

Que en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art 98, numeral 2.1 señala el procedimiento a aplicarse para contrataciones que celebren el Estado o las entidades del Sector Público, con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en 50% a entidades de derecho Público .

Que mediante resolución No AGD-UIO-GG -2008, de 14 de octubre del 2008, la Agencia de Garantías de Depósitos, detalla las compañías, paquetes accionarios y bienes que son de real propiedad de los ex accionistas de Filanbanco y en el Art 2 dispone que los señores Registradores de la Propiedad Y Mercantiles que corresponda. La Dirección General de Marina Mercante y el Litoral. Bolsa de Valores de Quito y Guayaquil y más instituciones públicas y privadas que sean del caso según la situación de cada bien, tomen nota en sus respectivos registros de esta transferencia de dominio a favor de la Agencia de Garantía de Depósitos. Para los fines de ley pertinentes.

Que mediante oficio No 323-LOG-GIR-PN de 10 de Noviembre 2009 el señor Capitán de Policía Washington Chugá Casanova JEFE DE LOGISTICA DEL GIR, solicita el inicio del proceso para el servicio de mantenimiento correctivo de los vehículos del GIR.

Que de acuerdo a la siguiente tabla de trabajo se procederá a la contratación de servicio de mantenimiento correctivo para los vehículos a gasolina y diesel del Grupo de Intervención y Rescate de la Policía Nacional:

PARA VEHÍCULOS LIVIANOS

PINTURA DE VEHÍCULOS

CAPOT

GUARDACHOQUE

TECHO

GUARDAFANGOS

GUARDACHOQUE PLÁSTICO

PUERTAS DELANTERAS

PUERTAS POSTERIORES

MASCARILLA

ARREGLO DE REPARACIÓN SIST ELÉCTRICO

CAMBIO DE BATERÍA

ARREGLO DE MOTOR DE ARRANQUE

ARREGLO DEL ALTERNADOR

REVISIÓN ELÉCTRICA BÁSICA

ARREGLO Y REPARACIÓN SIST ELECTRÓNICO

CHEQUEO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN

DIAGNOSTICO ELECTRÓNICO

ARREGLO Y RECARGA DEL SIST DE AIRE ACONDICIONADO

CHEQUEO DEL AIRE ACONDICIONADO

RECARGA DEL AIRE ACONDICIONADO

ARREGLO Y REPARACIÓN DE CARROCERIA Y TUBOS DE ESCAPE

CAMBIO DE CATALIZADOR

CAMBIO DE SILENCIADOR

SOLDADURA BASICA

CAMBIO DE EMPAQUE

CAMBIO DE TODO EL SISTEMA DE ESCAPE

RECTIFICACIÓN DE DISCO Y TAMBORES DE FRENO

RECTIFICACIÓN DE DISCO

TAMBORES DE FRENOS

EMPACADAS DE ZAPATAS DE FRENO

MANTENIMIENTO DE ALFOMBRADO Y TAPICERÍA

TAPICERÍA INTERIOR COMPLETA

REPARACIÓN DE TAPICERIA Y FORROS DE ASIENTO

ARREGLO DE TAPICERÍA BÁSICO

ARREGLO DE TAPICERÍA DE LAS PUERTAS

ARREGLO DE TAPICERÍA DE PISOS

COLOCACIÓN DE FORROS DE ASIENTOS

ARREGLO DE FIBRA DE VIDRIO

REPARACIÓN BÁSICA DE FIBRA

REPARACIÓN DE FIBRA

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SEGURIDADES Y ACCESORIOS

ARREGLO DE CHAPAS

REPARACIÓN DE CERRADURAS

ARREGLO DE BISAGRAS DE PUERTAS

ARREGLO DE ELEVADORES DE VIDRIOS

COLOCACIÓN DE GUARDACHOQUES

COLOCACION DE PELICULAS DE SEGURIDAD

ARREGLO DE RADIADORES

ARREGLO DE TANQUE DE RADIADOR



BAQUETEADA DE RADIADOR
VULCANIZAR
BASES DE MOTOR
PARA VEHÍCULOS A DIESEL
REPARACIÓN DE BOMBAS DE INYECCIÓN Y TOBERAS
CHEQUEO EN EL BANCO DE PRUEBAS
CALIBRACIÓN DE LA BOMBA E INYECCIÓN
CALIBRACIÓN DE TOBERAS
CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS
ARREGLO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO
REVISIÓN ELÉCTRICA DEL SISTEMA DE TURBO
ALIMENTACIÓN
REPARACIÓN COMPLETA DE VEHÍCULO MEDIANO
REPARACIÓN COMPLETA DE VEHÍCULO PESADO

Que mediante oficio sin número, los señores Sgop. Francisco Rivera y el Ingeniero Santiago Celi Técnicos Mecánicos del GIR respectivamente solicitan que se realice el trámite respectivo para el mantenimiento correctivo de los vehículos de GIR.

Que mediante oficio No. 20069-72-SJF-GIRQ-PN; de fecha el 18 de noviembre del 2009, la señora Ing. Doris Portero Contadora del GIR, emite la respectiva Certificación Presupuestaria certificando que existe la disponibilidad presupuestaria de la partida N° 53.08.05. Denominada "Vehículos".

En el ejercicio de la atribución que le confiere la resolución N° 007-CG-AJ del 16 de marzo de 2009, suscrita por el señor General de Distrito Dr. señor Dr. Freddy Martínez Pico COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, conforme consta de la Resolución Nro. 019-CG-AJ. "DELEGACIÓN A UNIDADES POLICIALES DESCONCENTRADAS PARA QUE REALICEN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", para que en representación del Comandante General de la Policía Nacional, atienda y ejecute los requerimientos de Contratación Pública, El Grupo de Intervención Y Rescate como entidad contratante, para lo cual observará y cumplirá los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, su Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

RESUELVE

Art. 1. Declarar bajo Régimen Especial de conformidad con lo establecido en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La contratación del siguiente servicio:

PARA VEHÍCULOS LIVIANOS
PINTURA DE VEHÍCULOS
CAPOT
GUARDACHOQUE
TECHO
GUARDAFANGOS
GUARDACHOQUE PLÁSTICO
PUERTAS DELANTERAS
PUERTAS POSTERIORES
MASCARILLA

ARREGLO DE REPARACIÓN SIST ELÉCTRICO
CAMBIO DE BATERÍA
ARREGLO DE MOTOR DE ARRANQUE
ARREGLO DEL ALTERNADOR
REVISIÓN ELÉCTRICA BÁSICA



3

ARREGLO Y REPARACIÓN SIST ELECTRÓNICO
CHEQUEO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN
DIAGNOSTICO ELECTRÓNICO

ARREGLO Y RECARGA DEL SIST DE AIRE ACONDICIONADO
CHEQUEO DEL AIRE ACONDICIONADO
RECARGA DEL AIRE ACONDICIONADO

ARREGLO Y REPARACIÓN DE CARROCERIA Y TUBOS DE ESCAPE
CAMBIO DE CATALIZADOR
CAMBIO DE SILENCIADOR
SOLDADURA BASICA
CAMBIO DE EMPAQUE
CAMBIO DE TODO EL SISTEMA DE ESCAPE

RECTIFICACIÓN DE DISCO Y TAMBORES DE FRENO
RECTIFICACIÓN DE DISCO
TAMBORES DE FRENOS
EMPACADAS DE ZAPATAS DE FRENO

MANTENIMIENTO DE ALFOMBRADO Y TAPICERÍA
TAPICERÍA INTERIOR COMPLETA

REPARACIÓN DE TAPICERIA Y FORROS DE ASIENTO
ARREGLO DE TAPICERÍA BÁSICO
ARREGLO DE TAPICERÍA DE LAS PUERTAS
ARREGLO DE TAPICERÍA DE PISOS
COLOCACIÓN DE FORROS DE ASIENTOS

ARREGLO DE FIBRA DE VIDRIO
REPARACIÓN BÁSICA DE FIBRA
REPARACIÓN DE FIBRA

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SEGURIDADES Y ACCESORIOS
ARREGLO DE CHAPAS
REPARACIÓN DE CERRADURAS
ARREGLO DE BISAGRAS DE PUERTAS
ARREGLO DE ELEVADORES DE VIDRIOS
COLOCACIÓN DE GUARDACHOQUES
COLOCACION DE PELICULAS DE SEGURIDAD

ARREGLO DE RADIADORES
ARREGLO DE TANQUE DE RADIADOR
BAQUETEADA DE RADIADOR
VULCANIZAR
BASES DE MOTOR

PARA VEHÍCULOS A DIESEL

REPARACIÓN DE BOMBAS DE INYECCIÓN Y TOBERAS
CHEQUEO EN EL BANCO DE PRUEBAS
CALIBRACIÓN DE LA BOMBA E INYECCIÓN
CALIBRACIÓN DE TOBERAS
CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS
ARREGLO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO
REVISIÓN ELÉCTRICA DEL SISTEMA DE TURBO
ALIMENTACIÓN
REPARACIÓN COMPLETA DE VEHÍCULO MEDIANO
REPARACIÓN COMPLETA DE VEHÍCULO PESADO



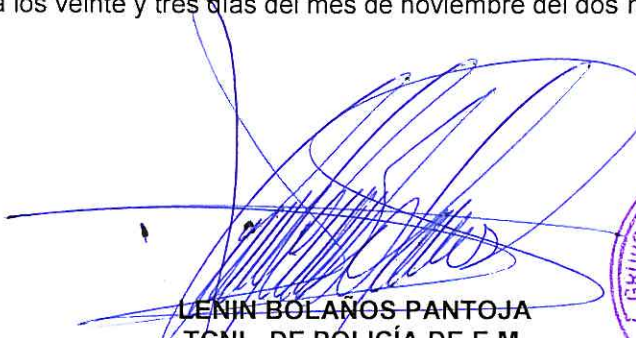
4

Al contarse con la suficiente disponibilidad presupuestaria se aprueban los pliegos que contienen las especificaciones técnicas formuladas por la Mecánica del Grupo de Intervención Y Rescate de la Policía Nacional para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL GRUPO DE INTERVENCION Y RESCATE DE LA POLICIA NACIONAL**” bajo la modalidad de Régimen Especial.

Art 2. Disponer el inicio del procedimiento de Contratación Publica bajo Régimen Especial para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL GIRQ.**

Art.3- La presente resolución publíquese en el portal www.compraspúblicas.gov.ec. de conformidad con el art 99 numeral 2, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y hágase conocer que la empresa **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL EICA S.A.** es una empresa del Estado.

Dado, en Quito, a los veinte y tres días del mes de noviembre del dos mil nueve.


LENIN BOLANOS PANTOJA
TCNL. DE POLICÍA DE E.M.
COMANDANTE DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE
DE LA POLICIA NACIONAL “MAYOR GALO E. MIÑO JARRIN”

